



# Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Febrero de 1983

Expediente Nº 8.018/83

RES. Nº 018/83

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R./ Saravia, mediante la cual solicita la contratación de la Arq. MARIA GRION a fin de realizar tareas para el Programa "Uso de recursos climáticos y / materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. Grión, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56º- Inciso 3º- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto Nº5720/72 que reglamenta / las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por / Resolución Nº 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

## R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Encomendar a la Arq. MARIA GRION, D.N.I. Nº 10.425.959, a // partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 1983, la realización / de las tareas que a continuación se detallan:

- Cálculo de costo y supervisión de la compra de materiales para la construcción de un prototipo de colector solar incorporado a la vivienda.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Arq. MARIA GRION, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$15.740.740.- (PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS // CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA), que se efectivizará en una (1) cuota mensual de \$8.820.370.- y una (1) cuota mensual de \$6.920.370.-

//..





# Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// Res. Nº 018/83

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS-, con cargo a // los fondos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda / SEDUV.-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de / Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas

|                      |
|----------------------|
| DPTO. CS.<br>EXACTAS |
| achm                 |
|                      |



Lio. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas